



MANUAL TURISMO SOSTENIBLE

PRESENTACIÓN

El Turismo Sostenible se puede definir como “El turismo que tiene plenamente en cuenta las repercusiones actuales y futuras, económicas, sociales y medioambientales para satisfacer las necesidades de los visitantes, de la industria, del entorno y de las comunidades anfitrionas”¹.

Es por esto que el Municipio de Armenia se encuentra comprometido con la implementación de los requisitos de la norma NTS TS 001-1, es así, como desde el mes de enero de 2019 se logró la certificación como Destino Turístico Sostenible por parte del ICONTEC.

Dado lo anterior, deseamos invitarlo a que se una a esta iniciativa con el fin de reducir los impactos negativos que genera el turismo y potencializar los impactos positivos, en la presente cartilla podrá encontrar como contribuir a esta iniciativa.

Cordialmente,

María Camila Martínez Muriel
Secretaría de Desarrollo Económico

¹ <https://sdt.unwto.org/es/content/definicion>

ARMENIA

DESTINO TURÍSTICO SOSTENIBLE

Política de sostenibilidad

El Municipio de Armenia, como Destino Turístico Sostenible, se compromete a planificar e implementar acciones que garanticen la protección del patrimonio natural, cultural, la apropiación del Paisaje Cultural Cafetero y la promoción del municipio a nivel nacional e internacional; generando una mayor competitividad y desarrollo socio económico de la ciudad y sus habitantes. De igual manera, el Municipio de Armenia orientará su gestión hacia el mejoramiento continuo a través del cumplimiento de los requisitos legales, con capital humano formado, garantizando estándares de calidad en las actividades, productos y servicios turísticos, para así minimizar el impacto negativo generado por la actividad turística; todo con el objetivo de lograr la mayor satisfacción de visitantes, turistas y población residente.

GUÍA DEL TURISTA RESPONSABLE

Señor visitante/turista la sostenibilidad es asunto de todos, lo invitamos a poner en práctica la siguiente guía de conducta:



¡Respetar el silencio! La naturaleza tiene sus propios sonidos. Cuida el sueño de la comunidad local, si sales de rumba por la noche, recuerda que hay gente que duerme justo al lado de donde tú te diviertes, si respetas su sueño, tanto la naturaleza, como la comunidad te lo agradecerán.



¡Infórmate! Todos los lugares tienen su propia historia, naturaleza y cultura. Infórmate sobre estos temas, de manera que tu conducta no produzca daños.



¡Cada gota cuenta! Utiliza los recursos naturales como el agua y la energía con moderación. Recuerda que son recursos escasos.



¡Recicla, reusa, reduce! Trata de minimizar la generación de residuos; consérvalos contigo hasta tu regreso, o hasta encontrar recipientes habilitados para tal efecto.



¡Contamina menos, ejercita más! Muévete en transporte público, o a pie; también, puedes recorrer la ciudad en bicicleta. Es probable que así conozcas más lugares.



¡Cuida nuestra flora y fauna! Observa la fauna silvestre de lejos sin perturbarla, no arranques flores o plantas ni compres recuerdos o productos elaborados a partir de especies en peligro. ¡Denuncia! Para mayor información llama a la Policía Ambiental Cel. 320 7692435.



¡Sé solidario! Si deseas apoyar a poblaciones vulnerables, hazlo a través de hogares de paso, ONGS y fundaciones, ¡Evita dar limosna!



¡Descubre y disfruta las tradiciones, costumbres, gastronomía y cultura local! Las vacaciones son un momento de intercambio intercultural. Apoya las manifestaciones culturales y la artesanía local, con ello, fomentas las tradiciones locales y te llevas productos y experiencias únicas.



¡Cuida nuestro Patrimonio Cultural y Natural! No dañes, destruyas, ensucies o alteres los elementos que hacen parte del patrimonio cultural y natural, recuerda que son nuestro pasado, presente y futuro.



¡Tu Mascota, tu responsabilidad! Asume la responsabilidad de pasearla con las precauciones necesarias y recoger sus desechos.



¡Consulta y cumple las normas por tu seguridad! Reacciona de forma eficiente a las alarmas de emergencia, respeta las normas de tránsito y al peatón, para tener una mejor experiencia en tu visita.



¡Denuncia! Protege a nuestros niños, denuncia casos de trabajo infantil y Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes en las líneas 141 y 018000918080; nuestros niños son nuestro futuro. No apoyes, ni consumas o promuevas el comercio de sustancias psicoactivas, el tráfico ilícito de bienes culturales, el tráfico de flora y fauna. Si observas alguno de estos comportamientos por favor denuncia en la línea 123.



¡Compra formal! Compra solo a Prestadores de Servicios Turísticos que cuenten con Registro Nacional de Turismo (RNT) y dé preferencia a aquellos que tengan en cuenta consideraciones sostenibles. Apoya el comercio local, con ello contribuyes a la generación de empleo y ayudas al desarrollo económico de la región. En caso de no recibir un producto o servicio a satisfacción, recuerda que puedes radicar tu queja en el correo casadelconsumidorarmeria@sic.gov.co y a la Línea Gratuita Nacional 01 - 8000 - 910 - 165.



¡Amabilidad! Sé un viajero amable y respetuoso con la población residente. Sé un turista responsable.

¡Armenia

Se encuentra comprometida con ser un Destino Turístico Sostenible !



SECRETARÍA DE
DESARROLLO
ECONÓMICO



PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS

De acuerdo a la Decreto 229 de 2017, son Prestadores de Servicios Turísticos:

-  Los hoteles, centros vacacionales, campamentos, viviendas turísticas y otros tipos de hospedaje no permanente, excluidos los establecimientos que prestan el servicio de alojamiento por horas.
-  Las agencias de viajes y turismo, agencias mayoristas y las agencias operadoras.
-  Las oficinas de representaciones turísticas.
-  Los guías de turismo.
-  Los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones.
-  Los arrendadores de vehículos para turismo nacional e internacional.
-  Los usuarios industriales de servicios turísticos de las zonas francas.
-  Las empresas promotoras y comercializadoras de proyectos de tiempo compartido y multipropiedad.
-  Las compañías de intercambio vacacional.
-  Los establecimientos de gastronomía y bares, cuyos ingresos operacionales netos anuales sean superiores a los 500 salarios mínimos legales mensuales vigentes y que además se encuentren en los lugares que determine como sitio de interés turístico el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
-  Las empresas captadoras de ahorro para viajes y de servicios turísticos pre pagados.
-  Los concesionarios de servicios turísticos en parques.

- 🌀 Las empresas de transporte terrestre automotor especial, las empresas operadoras de chivas y de otros vehículos automotores que presten servicio de transporte turístico.

- 🌀 Los parques temáticos,

- 🌀 Los demás que el Ministerio de Comercio, industria y Turismo determine.

NORMAS TÉCNICAS SECTORIALES

El Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación, ICONTEC, es el organismo nacional de normalización; el cual, le permite la elaboración de normas técnicas para cualquier sector que lo requiera. Es así, que a través de los Comités de Sostenibilidad a la fecha se han creado las siguientes Normas Técnicas Sectoriales de Turismo Sostenible NTS TS para los Prestadores de Servicios Turísticos:

-  NTS – TS 002. Establecimientos de Alojamiento Y Hospedaje (EAH). Requisitos de Sostenibilidad.
-  NTS – TS 003. Agencias de Viajes. Requisitos de Sostenibilidad.
-  NTS – TS 004. Establecimientos Gastronómicos y Bares. Requisitos de Sostenibilidad.
-  NTS - TS 005. Empresas de Transporte Terrestre Automotor Especializado, Empresas Operadoras de Chivas y otros vehículos automotores que presten servicio de transporte turístico. Requisitos de Sostenibilidad.
-  NTS - TS 006-1. Sistema de Gestión para la Sostenibilidad. Organizadores Profesionales De Congresos, Ferias Y Convenciones. Requisitos de Sostenibilidad.
-  NTS - TS 006-2. Sedes para Eventos, Congresos, Ferias y Convenciones Requisitos de Sostenibilidad.
-  NTS - TS 007. Empresas Comercializadoras de Esquemas de Tiempo Compartido y Multipropiedad. Requisitos de Sostenibilidad.

Igualmente, se conformaron otros comités técnicos con el objetivo de normalizar en temas de Calidad Turística para los Prestadores de Servicios Turísticos. Para lo cual, se elaboraron entre otras las siguientes normas:

-  NTS – AV 009. Calidad en la Prestación del Servicio de Transporte Turístico Terrestre Automotor.

- 🏠 NTS – AV 010. Requisitos para la Operación de Actividades de Rafting en Turismo de Aventura.
- 🏠 NTS – AV 011. Requisitos para la Operación de Actividades de Rapel en Turismo de Aventura.
- 🏠 NTS – AV 012. Requisitos para la Operación de Actividades de Espeleología Recreativa en Turismo de Aventura.
- 🏠 NTS - AV 013. Requisitos para la Operación de Actividades de Parapente en Turismo de Aventura.
- 🏠 NTS- AV 014. Requisitos para la Operación de Actividades de Cabalgata en Turismo de Aventura.
- 🏠 NTS-AV 015. Requisitos para la Operación de Actividades de Canyoning en Turismo de Aventura.

Adicionalmente, se elaboraron entre otras las siguientes Normas Técnicas Sectoriales para los Guías de Turismo de Aventura:

- 🏠 NTS-GT005. Norma de Competencia Laboral. Conducción de Grupos en Recorridos Ecoturísticos.
- 🏠 NTS-GT009. Norma de Competencia Laboral. Conducción de Grupos en Recorridos de Alta Montaña.
- 🏠 NTS-GT011. Norma de Competencia Laboral. Conducción de Grupos en Recorridos de Cabalgata.
- 🏠 NTS-GT 013. Norma de Competencia Laboral. Conducción de la Actividad de Canyoning.

Para lo cual, a través de la Ley 1558 de 2012, se establece la obligatoriedad para los Prestadores de Servicios Turísticos de las normas de Turismo Sostenible y de Turismo de Aventura.

Igualmente, a través de la Resolución 3860 de 2015, los prestadores de servicios turísticos de turismo de aventura deberán certificarse en las normas NTS - AV.

Finalmente, a través de la resolución 129 de 2017 se incluye un párrafo transitorio para los guías de turismo; en el cual, se establece que la certificación para los guías de turismo se hará exigible cuando se cuente con un organismo certificador acreditado ante el Organismo Nacional de Acreditación en Colombia (ONAC) para certificar las Normas Técnicas Sectoriales relacionadas con el denominado Turismo de Aventura.

A través del Decreto 1079 de 2015, se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte; el cual, establece que para obtener y mantener la habilitación para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, entre ellos, el del servicio de transporte turístico, deberán presentar certificados del Sistema de Gestión de Calidad bajo la norma NTC ISO 9001:2015, del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional bajo la norma NTC OHSAS 18001 y de la Norma Técnica Sectorial NTS AV 009.

REQUISITOS LEGALES

Adicional a los requisitos mencionados anteriormente, los Prestadores de Servicios Turísticos deberán cumplir con la siguiente normatividad²:

Requisito	Entidad	Datos de contacto	Normatividad	Aplicabilidad
Cumplir con las normas referentes al uso de suelo	Departamento Administrativo de Planeación Municipal o Curaduría	Dirección: Carrera 17 No. 16-00 – Piso 3 – Cam - Armenia Teléfono: 7417100 Ext. 308, 310, 315 o 320 Correo electrónico: planeación@armenia.gov.co	Ley 1801 de 2016	Prestadores de Servicios Turísticos
Matricula Mercantil	Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío	Dirección: Carrera 14 No. 23-15 Piso 2 Teléfono: 7412300 Ext. 101 Correo electrónico: camara@camaraarmenia.org.co	Ley 1801 de 2016	Prestadores de Servicios Turísticos
Comprobante de pago de derechos de autor	Dirección Nacional de Derecho de Autor Organización Sayco Acinpro - OSA	Dirección: Calle 28 No. 13 ^a -15 Piso 17 – Bogotá Teléfono: (091) 341 8177 Correo electrónico: info@derechodeautor.gov.co Dirección: Calle 20 No. 18-44 Oficina 205 - Armenia Teléfono: (091) 341 8177	Ley 1801 de 2016 Decreto 1066 de 2015 Ley 23 de 1982 Ley 44 de 1993 Ley 232 de 1995	Establecimientos donde se ejecuten públicamente obras musicales

² Aplican según actividad económica, puede aplicar el cumplimiento de otros requisitos legales, el presente cuadro es de carácter informativo.

Requisito	Entidad	Datos de contacto	Normatividad	Aplicabilidad
		Correo electrónico: info@derechodeautor.gov.co		
Registro Nacional de Turismo - RNT	Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío	Dirección: Carrera 14 No. 23-15 Piso 2 Teléfono: 7412300 Ext. 101 Correo electrónico: camara@camaraarmenia.org.co	Ley 1801 de 2016 Ley 1558 de 2012 Decreto 2063 de 2018 Decreto 2119 de 2018	Prestadores de Servicios Turísticos
Registro Único Tributario RUT	DIAN - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	Dirección: Carrera 14 No. 20 ^a -22 - Armenia Teléfono: 7368923 Ext. 911008 / 915116 / 915104 / 915108	Decreto 1468 de 2019	Prestadores de Servicios Turísticos
Impuesto de Industria y Comercio	Municipio de Armenia - Departamento Administrativo de Hacienda	Dirección: Carrera 16 No. 15-46 - Armenia Teléfono: 7417100 Ext. 122 Correo electrónico: impuestoindustriaycomercio@armenia.gov.co	Resolución 1535 de 2012 Acuerdo 017 de 2012 Decreto 135 de 2012 Acuerdo 138 de 2019	Prestadores de Servicios Turísticos
Código de Conducta		Dirección: Teléfono:	Resolución 3840 de 2009	Prestadores de Servicios

Requisito	Entidad	Datos de contacto	Normatividad	Aplicabilidad
		Correo electrónico:	Ley 679 de 2001	Turísticos
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Ministerio de Trabajo	Dirección: Calle 23 No. 12-11 - Armenia Teléfono: (031) 3779999 Ext 63040 Correo electrónico: dtquindio@mintrabajo.gov.co	Decreto 1072 de 2015 Resolución 0312 de 2019	Prestadores de Servicios Turísticos
Concepto Sanitario	Municipio de Armenia – Secretaría de Salud	Dirección: Carrera 17 No. 16-00 – Piso 3 – Cam - Armenia Teléfono: 7417100 Ext. 139 Correo electrónico: secretariosalud@armenia.gov.co	Ley 1801 de 2016 Ley 715 de 2001 Ley 9 de 1979 Resolución 2674 de 2013	Actividades de almacenamiento, expendio, preparación y consumo de alimentos Prestadores de Servicios Turísticos
Inspecciones y certificados de seguridad	Cuerpo Oficial de Bomberos de Armenia	Dirección: Carrera 19 Calle 2da Norte – Armenia Teléfono: 119 Correo electrónico: bomberos@armenia.gov.co	Ley 1801 de 2016 Ley 1523 de 2012 Ley 1575 de 2012 Resolución 0661 de 2014	Prestadores de Servicios Turísticos
Plan de	Municipio de	Dirección: Carrera 17 No. 16-00 –	Decreto 095 de	Actividades

Requisito	Entidad	Datos de contacto	Normatividad	Aplicabilidad
Implementación o regularización	Armenia – Departamento Administrativo de Planeación	Piso 3 – Cam - Armenia Teléfono: 7417100 Ext. 308, 310, 315 o 320 Correo electrónico: planeación@armenia.gov.co	2014	de alto impacto generadas por diferentes actividades comerciales y prestadoras de servicio
Registro de generadores de Aceite de Cocina Usado	Corporación Autónoma Regional del Quindío	Dirección: Calle 19 Norte 19-55 - Armenia Teléfono: 7460679 Correo electrónico: servicioalcliente@crq.gov.co	Resolución 316 de 2018	Generador industrial, comercial y de servicios de aceite de cocina usado
Concesión de agua	Corporación Autónoma Regional del Quindío	Dirección: Calle 19 Norte 19-55 - Armenia Teléfono: 7460679 Correo electrónico: servicioalcliente@crq.gov.co	Decreto 2811 de 1974 Constitución política Ley 99 de 1993 Decreto 1076 de 2015 Ley 373 de 1997 Ley 633 de 2000	Establecimientos que necesiten Concesión de Agua
Permiso de	Corporación	Dirección: Calle 19 Norte 19-55 -	Decreto 3930	Establecimien

Requisito	Entidad	Datos de contacto	Normatividad	Aplicabilidad
vertimientos	Autónoma Regional del Quindío	Armenia Teléfono: 7460679 Correo electrónico: servicioalcliente@crq.gov.co	de 2010 Decreto 1076 de 2015 Decreto 50 de 2018	tos que necesiten permiso de vertimientos
Registro Nacional de Base de Datos	Superintendencia de Industria y Comercio	Dirección: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 1 y 3 - Bogotá Teléfono: (091) 592 04 00 - (091) 587 00 00 Correo electrónico: contactenos@sic.gov.co	Decreto 1074 de 2015 Ley 1581 de 2012 Decreto 090 de 2018	Sociedades y entidades sin ánimo de lucro que tengan activos totales superiores a 100 mil Unidades de Valor Tributario (UVT) y las entidades de naturaleza pública.
Normas Internacional de Información Financiera	DIAN - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	Dirección: Carrera 14 No. 20 ^a -22 - Armenia Teléfono: 7368923 Ext. 911008 / 915116 / 915104 / 915108	Decreto 2784 de 2012 Decreto 3022 de 2013 Decreto 2706	Prestadores de Servicios Turísticos

Requisito (NIIF)	Entidad	Datos de contacto	Normatividad	Aplicabilidad
			de 2012 Ley 1314 de 2009	
Aprovechamiento económico del espacio público	Municipio de Armenia – Departamento Administrativo de Planeación	Dirección: Carrera 17 No. 16-00 – Piso 3 – Cam - Armenia Teléfono: 7417100 Ext. 308, 310, 315 o 320 Correo electrónico: planeación@armenia.gov.co	Acuerdo 019 de 2009 Decreto 060 de 2007 Ley 388 de 1997 Decreto 1469 de 2010 Decreto 036 de 2013 Manual de aprovechamiento económico del espacio público	Cuando se realiza ocupación temporal de un espacio determinado público
Publicidad Exterior Visual	Municipio de Armenia – Departamento Administrativo de Planeación	Dirección: Carrera 17 No. 16-00 – Piso 3 – Cam - Armenia Teléfono: 7417100 Ext. 308, 310, 315 o 320 Correo electrónico: planeación@armenia.gov.co	Decreto 063 de 2013	Colocación de los avisos y tableros de los establecimientos comerciales, industriales,

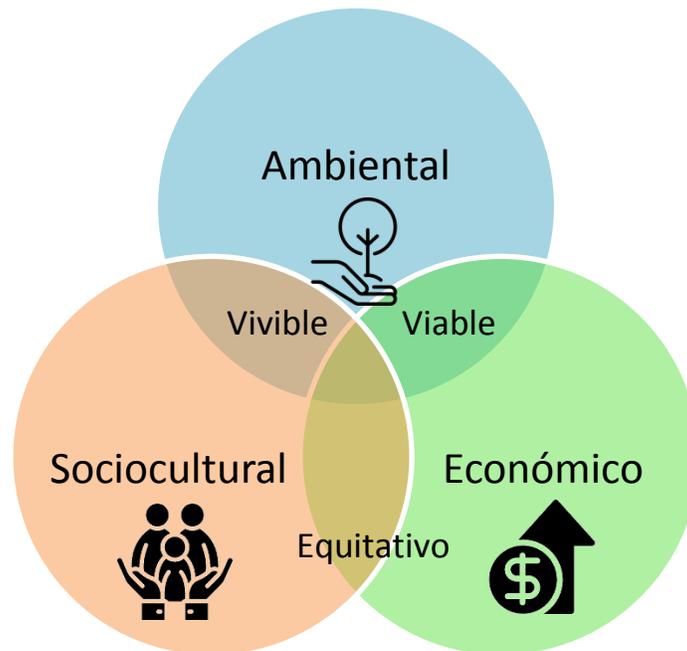
Requisito	Entidad	Datos de contacto	Normatividad	Aplicabilidad
Registro de Extranjeros	Migración Colombia	Dirección: Carrera 12 No. 19-00 Local 18 - Centro Comercial Altavista - Armenia Teléfono: 7412033 - 7412034 Correo electrónico: servicio.ciudadano@migracioncolombia.gov.co	Resolución 1238 de 2018	servicios y/o financieros y la publicidad exterior visual Toda persona natural y/o jurídica, que vincule, contrate, emplee o admita un extranjero mediante cualquier modalidad, en especial, relación laboral, cooperativa o civil que genere un beneficio y de servicio como los de salud, alojamiento y hospedaje.

Requisito	Entidad	Datos de contacto	Normatividad	Aplicabilidad
Habilitación del Ministerio de Transporte	Ministerio de Transporte	Dirección: C.C. Baleares Av. Bolívar 137 Local 10 – Armenia Correo electrónico: dtquindio@mintransporte.gov.co	Ley 105 de 1993 Ley 336 de 1996 Decreto 348 de 2015 Decreto 431 de 2017	Empresa de Transporte Terrestre Automotor Especial de Turismo
Normatividad Laboral	Ministerio de Trabajo	Dirección: Calle 23 No. 12-11 - Armenia Teléfono: (031) 3779999 Ext 63040 Correo electrónico: dtquindio@mintrabajo.gov.co	Ley 1610 de 2013 Decreto 1072 de 2015	Prestadores de Servicios Turísticos
Eventos de artes escénicas, eventos con valor comercial y eventos sin valor comercial.	Municipio de Armenia – Secretaría de Gobierno y Convivencia	Dirección: Carrera 17 No. 16-00 – Piso 3 – Cam - Armenia Teléfono: 7417100 Ext. 254 – 202 - 210 Correo electrónico: gobierno@armenia.gov.co	Ley 1493 de 2011 Decreto 019 de 2009 Decreto 035 de 2009 Decreto 3888 de 2007	Espectáculos públicos de las artes escénicas y eventos con o sin valor comercial
Estatuto del Consumidor	Casa del Consumidor	Dirección: Carrera 16 No. 14-30 - Armenia Teléfono: 01 8000 910 165 Correo electrónico:	Ley 1480 de 2011 Decreto 2438 de 2010	Prestadores de Servicios Turísticos

Requisito	Entidad	Datos de contacto	Normatividad	Aplicabilidad
		casadelconsumidorarmenia@sic.gov .co		
Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo	Fondo Nacional de Turismo	Dirección: Calle 40ª #13-09 piso 12 Edificio UGI - Bogotá Teléfono: (091) 7426404 Correo electrónico: https://www.fontur.com.co/contacto-contibucion-parafiscal	Ley 1558 de 2012 Ley 300 de 1996 Decreto 505 de 1997 Decreto 1824 de 2001 Decreto 1336 de 2002 Ley 1101 de 2006 Resolución 0347 de 2007 Resolución 0348 de 2007 Resolución 0460 de 2010 Resolución 3502 de 2010 Resolución 4895 de 2011	Prestadores de Servicios Turísticos

Fuente: Secretaría de Desarrollo Económico.

SOSTENIBILIDAD

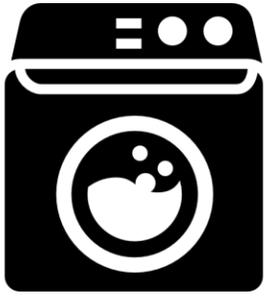


Fuente: Secretaría de Desarrollo Económico.

Lo invitamos a ser un empresario sostenible generando un desarrollo económico en el municipio, teniendo en cuenta que todas las acciones como empresario o ciudadano puede tener un impacto negativo o positivo en el ambiente y la sociedad.

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL



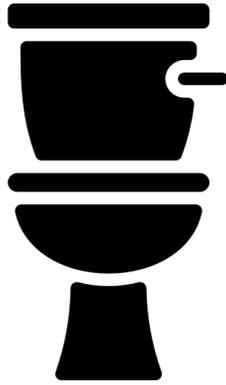


USO EFICIENTE DEL AGUA

Lava con la carga llena



Repara las fugas de agua



Usa mecanismos y aparatos ahorradores de agua



Invita a tus colaboradores y tus clientes a hacer uso eficiente del agua



AHORRO DE ENERGÍA



Desconectar aparatos electrónicos que no estén en uso



Usa mecanismos para ahorrar energía

Energía	
Fabricante	
Marca	
Sistema de display	
Modelo / Tensión (V) / Frecuencia (Hz)	
Más eficiente	A
A	
B	
C	
D	
E	
F	
Menos eficiente	
G	
CONSUMO MENSUAL (kWh/mes)	
Temperatura de ensayo	
Volumen del compartimento refrigerado (L)	
Volumen del compartimento congelado (L)	
Temperatura del compartimento congelado (°C)	

Comprar aparatos electrónicos con etiqueta de eficiencia energética



Usar fuentes de energía renovable



Invita a tus colaboradores y tus clientes a hacer uso eficiente del agua



El Hotel Arizona Suites promueve el ahorro de energía eléctrica y trabaja para reducir sus emisiones.



PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

Invita a los turistas a visitar sitios naturales, teniendo en cuenta comportamiento responsables

Realiza actividades de reforestación (siembra) de especies nativas

No compre ni promueva la comercialización de flora y fauna silvestre



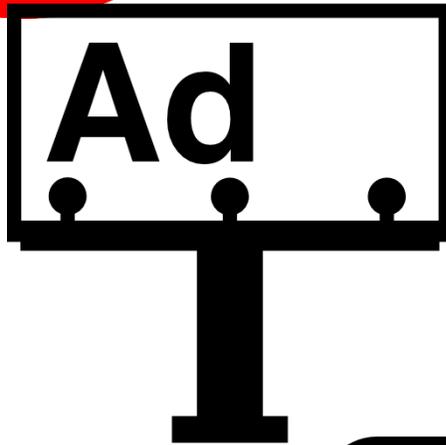
CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA, AUDITIVA Y VISUAL



Sustituye los productos químicos por productos naturales o productos amigables con el ambiente



Implementa políticas de acerca del cigarrillo y su consumo



Evite el uso de publicidad exterior, reemplázala por estrategias digitales



Limite el uso de equipos de sonido en lugares públicos y turísticos

MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS



Practica y promueve la política de las 3R

¿SABIAS QUE EN ARMENIA HAY 10 GESTORES DE RESIDUOS AUTORIZADOS?

Ahora ya no hay excusas para que pueda realizar separación en la fuente para permitir un adecuado reciclaje de los residuos.

EMPRESA	DATOS DE CONTACTO	TIPO DE RESIDUO
	<p>Dirección: Carrera 24 No. 1-01 – Armenia</p> <p>Teléfono: 3152145190</p> <p>Correo electrónico: info.recycla@gmail.com</p>	Aceite de Cocina Usado
	<p>Dirección: Carrera 2b Calle 7-6 Mz 5 Bodega 5, La Badea - Dosquebradas</p> <p>Teléfono: (096) 3461520 – (096) 3207220674</p> <p>Correo electrónico: reciclemosmas@gmail.com</p>	Aceite de Cocina Usado

EMPRESA	DATOS DE CONTACTO	TIPO DE RESIDUO
 <p>MUNDO ECO SOLUCIONES</p>	<p>Dirección: Calle 10 No. 59-51, Zaragoza - Cartago Teléfono: 3218247398 – 3117131278 - 3207302633 Correo electrónico: servicio@mundoeconsoluciones.com</p>	<p>Aceite de Cocina Usado</p>
 <p>ecoil energía</p>	<p>Dirección: Calle 9ª No. 54-107 – Medellín Teléfono: (094) 3529959 - 3146385741 Correo electrónico:</p>	<p>Aceite de Cocina Usado</p>
 <p><i>Gestión Ambiental</i> GA S.A.S. E.S.P.</p>	<p>Dirección: Calle 51 No. 06-138 - Armenia Teléfono: 7312500 - 317 463 69 76 Correo electrónico: info@gestionambientalesp.com</p>	<p>Cartón, papel, plástico, pet, tetra pack, vidrio, aluminio, hierro, metales no ferrosos.</p>
 <p>EMDEPSA Empresa de desechos especiales S.A.</p>	<p>Dirección: Carrera 10 No. 17 - 55 Piso 10 Edificio Torre Central - Pereira Teléfono: (096) 3470467 Correo electrónico: info@emdepsa.com</p>	<p>Residuos peligrosos hospitalarios e industriales.</p>
 <p>RH</p>	<p>Dirección: Calle 24 No. 7-29 Edificio El Lago Of. 605 - Pereira Teléfono: 3182823028 – 3162680370 – (096) 3254706 – (096) 3257215 Correo electrónico: Asistenteejecafetero@rhsas.com.co</p>	<p>Residuos peligrosos de riesgo químico y biológicos (residuos hospitalarios y similares)</p>
 <p>DH Ecoambiental S.A. Comprometidos con el Planeta</p>	<p>Dirección: Carrera 8a No 35-00 B/Nuevo Industrial 2do Piso - Cali</p>	<p>Anatomopatológicos, cortopunzantes,</p>

EMPRESA	DATOS DE CONTACTO	TIPO DE RESIDUO
	Teléfono: (092) 3087315 / 16 Correo electrónico: dhecoambiental@gmail.com	Biosanitarios, Químicos, otros residuos peligrosos
	Dirección: Calle 8 No. 17-39 B. Galán - Armenia Teléfono: 3213976998 Correo electrónico: teslaraee2015@gmail.com	Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE
	Dirección: Centro Comercial del Café Carrera 18 con Calle 17 Piso 3 - Armenia Teléfono: 7444343 - 7444242 Correo electrónico: atencionalciudadano@epa.gov .co	Residuos ordinarios no aprovechables y residuos especiales: enseres inservibles (muebles, colchones y similares).

Fuente: Secretaría de Desarrollo Económico.

SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA

CAM

Armenia

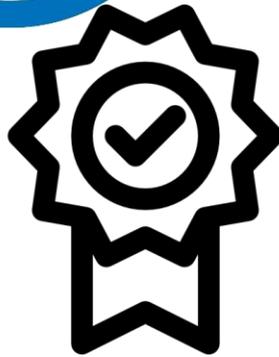
Carlos Hurtado
PHOTOGRÁFICO
PROFESIONAL



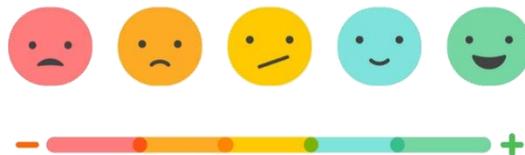
Sé formal, garantiza el cumplimiento de la normatividad aplicable a tu actividad económica



Sensibiliza a tus colaboradores y turistas sobre la sostenibilidad



Implementa criterios de calidad, puedes basarte en las Normas Técnicas Sectoriales de Calidad Turísticas y normas internacional como la ISO 9001



Mide la satisfacción de tus clientes y colaboradores e implementa acciones a partir de los resultados



Apoya el comercio local, contrata a personas de tu comunidad y compra a proveedores locales legalmente constituidos. Dale preferencia a productos y servicios que tengan en cuenta consideraciones sostenible



SOSTENIBILIDAD SOCIOCULTURAL



Participa en procesos de planificación del desarrollo turístico del municipio



Lidera proyectos de responsabilidad social empresarial



Conoce el patrimonio cultural e invita a los turistas que la visiten y disfruten, teniendo en cuenta comportamientos responsables



Cuenta con experiencias turísticas culturales para los turistas que te visitan



Contribuya al desarrollo de la comunidad local y promueve el respeto hacia estas